



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"ACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **11 MAYO 2015**

VISTO:

El informe N° 04-2015-MPH-IVP/GG, de fecha 23 de abril de 2015, sobre la Conformación del Comité Especial y Modificación del Plan Anual de Adquisiciones de Contrataciones – PACC-2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante informe N° 04-2015-MPH-IVP/GG, de fecha 23 de abril de 2015, el Instituto Vial Municipal de la Provincia de Huamanga a través de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga solicita la Conformación del Comité Especial y Modificación del Plan Anual de Adquisiciones - Contrataciones – PACC-2015;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Especial y Modificación del Plan Anual de Adquisiciones - Contrataciones – PACC-2015; Como se detalla de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

EDGAR MOREYRA QUISPE Gerente General del IVP Huamanga	Presidente
Ing. ADOLFO BONILLA JERI Sub Gerente de Obras de la MPH.	Miembro
CP. HENRY ESTEBAN ESCALANTE ROCA Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

MARINO HUALLANCA CONDORI
Asistente Administrativo IVP Huamanga

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros, Instituto Vial Municipal de la Provincia de Huamanga, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE